

INTRODUCCIÓN

Consejos fundamentales
Para la autoridad administrativa
Para los fiscales e investigadores
Para los abogados defensores
Para actuarios e investigadores
En general para los funcionarios
Sugerencias para la Contraloría General de la República respecto de los sumarios e investigaciones sumarias

CAPÍTULO I

NOCIONES PRELIMINARES

¿Qué es un procedimiento administrativo?
¿Qué es el sumario administrativo?
¿En el sumario, cuáles son los actos de mero trámite y el acto terminal que menciona el art. 18 de la Ley No 19.880?
¿En el sumario, qué importancia tiene la distinción entre los actos de trámite y el acto terminal?
¿Qué normas rigen el sumario administrativo?
¿Son obligatorios para los órganos públicos los oficios de la Contraloría General de la República, incluso los de las Contralorías Regionales?
¿Qué etapas legales y fases tiene el sumario administrativo?
¿Existen otros procedimientos disciplinarios?
¿Qué es la independencia de responsabilidades?
¿Qué es un procedimiento breve y desformalizado?
Procedimiento respecto de quienes prestan servicios a honorarios
Procedimiento respecto de las personas sujetas al Código del Trabajo
¿Qué es un ministro de fe?
¿Por qué los plazos del sumario son de días hábiles y por qué el sábado se considera inhábil?
¿Son fatales los plazos que impone la ley para los trámites y decisiones de la Administración?
¿Qué es la acumulación o desacumulación de procedimientos?
¿Cómo se extingue la responsabilidad disciplinaria?

¿Puede interrumpirse el plazo de prescripción de la acción disciplinaria?
¿Puede suspenderse el plazo de prescripción de la acción disciplinaria?
Con respecto a la suspensión de la prescripción de la acción disciplinaria, qué pasa si los cargos se reformulan?
¿Qué efecto tiene la paralización del expediente durante dos años o si transcurren dos períodos calificatorios?
¿Cómo se contabiliza el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en caso de notificación de cargos?
¿En qué momento se evita la prescripción de la acción disciplinaria?
¿Procede que el fiscal proponga el sobreseimiento si la acción disciplinaria ha prescrito?
¿Procede la reapertura del sumario si la acción disciplinaria está prescrita? 54
¿Qué es el decaimiento?
¿La jurisprudencia judicial recoge el decaimiento del acto terminal disciplinario?
¿Qué ocurre con el decaimiento en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría

¿General de la República?
¿Es aplicable al sumario la figura del decaimiento por demora en la tramitación del procedimiento disciplinario? Opinión del autor
¿Procede el decaimiento respecto de los enfermos terminales?

CAPÍTULO II

EL SUMARIO. DESDE LA RESOLUCIÓN DE INICIO HASTA EL CIERRE DE LA ETAPA INDAGATORIA

LA ETAPA DE INICIACIÓN

¿Cómo se tramita la resolución que ordena el sumario?
¿Quién decide el inicio de un sumario?
¿Hay procedimientos disciplinarios que la ley obliga a instruir?
¿Cómo se identifica el sumario?
¿Qué significa que una Resolución sea Exenta?

LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN

¿Cuándo comienza y cuándo termina la etapa indagatoria?
¿Qué plazo legal rige la investigación?
¿Si la Fiscalía sobrepasa los plazos legales se vicia el procedimiento?
¿Qué criterios internos existen para evitar dilaciones en la tramitación?

- ¿Qué ocurre si el jefe de la institución es el afectado por los hechos denunciados?
- ¿Es importante llevar ordenado el expediente y qué significa foliar?
- ¿Qué ocurre si el sumario no está foliado con números y letras?
- ¿Pueden realizarse notificaciones o tomarse declaraciones por videoconferencia?
- ¿Qué ocurre cuando el imputado recusa al fiscal o al actuaria?
- ¿Queda inhabilitado el fiscal por haber denunciado penalmente los hechos materia del sumario?
- ¿Qué es lo primero que debe hacer el fiscal al notificársele su nombramiento?
- ¿Cómo se acepta el cargo de fiscal?
- ¿Qué ocurre en caso de ausencia del actuaria?
- ¿Cuál es nuestra recomendación respecto del actuaria?
- ¿Siempre debe el fiscal aceptar el cargo o en algunos casos debe excusarse?
- ¿Qué circunstancias de hecho dificultan desempeñar adecuadamente la labor de fiscal?
- ¿Puede el jefe de la institución cambiar al fiscal?
- ¿Cómo se tramita la resolución que cambia de fiscal?
- ¿Qué son las líneas de investigación?
- ¿Qué diligencias investigativas debe realizar el fiscal?
- ¿Cómo registro en el expediente el contenido de una videogramación o de una grabación?
- ¿Puede el fiscal solicitar un informe técnico?
- ¿Qué ocurre si hay indicios de que el imputado es inimputable?
- ¿Cómo tomar declaraciones urgentes en terreno?
- ¿Cuál es el modo usual de citar a declarar a un testigo?
- ¿Es procedente citar a declarar a un testigo mediante correo electrónico?
- ¿Hay recomendaciones prácticas sobre la forma de tomar las declaraciones?
- ¿Pueden disponerse medidas de protección para denunciantes y testigos?
- ¿Qué pasa si el testigo no se presenta a declarar?
- ¿Qué pasa si la persona que debe ser citada no está en su lugar de trabajo por cualquier motivo?
- ¿Qué pasa si el funcionario citado a declarar, en calidad de testigo o imputado, invoca su derecho a guardar silencio o no se presenta a declarar?
- ¿Qué es la libertad de investigación?
- ¿Quién es el imputado?
- ¿Es necesario citar a declarar al imputado?
- ¿Cómo debe realizarse la notificación de las citaciones o resoluciones durante la etapa indagatoria?

¿Hasta qué momento del procedimiento conserva el actuario la calidad de ministro de fe?

¿A través de qué empresa debe enviarse la carta certificada?

¿Qué ocurre si la carta certificada llega de vuelta?

¿Puede continuarse el procedimiento si el imputado no se presenta a declarar?

¿Qué ocurre si el imputado está en su hogar u hospitalizado guardando reposo y no asiste a su citación a declarar?

¿Qué pasa si un testigo deviene en sumariado?

¿Qué pasa si el imputado dejó de ser funcionario antes de que se dictara la resolución que ordenó instruir el sumario?

¿Qué pasa si el imputado dejó de ser funcionario después de que se dictara la resolución que ordenó instruir el sumario?

¿Qué pasa si el ex funcionario imputado no fijó domicilio en el expediente y no es hallado en el domicilio registrado en la institución?

¿Es obligatorio apercibir al imputado para que formule causales de implicancia o recusación en contra del fiscal o el actuario?

¿Tiene derecho el imputado a presentarse acompañado de abogado a declarar en la etapa indagatoria en que rige el secreto del sumario?

¿Qué formalidades debe cumplir el mandato que el sumario confiere a su abogado? .

¿Hay algunas recomendaciones prácticas y, por supuesto, no vinculantes para tomar la declaración del imputado?

¿Qué pasa si el imputado presenta recusación en contra del fiscal o el actuario?

¿Puede el imputado solicitar diligencias o pedir nueva fecha y hora para declarar?

¿Qué resoluciones deben notificarse al sumariado durante la etapa indagatoria?

¿Es secreto el sumario en la etapa indagatoria?

¿Es procedente tomar declaración grupal a imputados o testigos?

¿Puede el fiscal ordenar un careo?

¿Qué hace el fiscal o la Oficina de Partes, si el imputado, un testigo o cualquier persona pide copia de la resolución que ordenó el sumario durante la etapa indagatoria?

¿Cuáles son los trámites esenciales de la Etapa Indagatoria?

¿Puede el fiscal anticipar opinión acerca del resultado del sumario?

¿Qué ocurre si el expediente se extravía o destruye?

¿Qué regulación existe sobre la reconstitución de expedientes?

¿Qué ocurre si el fiscal tiene menor grado que el imputado?

¿Debe dejarse sin efecto el oficio de formulación de cargos si el fiscal tiene menor

jerarquía que el inculpado?

¿Cómo se analiza la jerarquía de los profesionales sujetos a la Ley No 19.664?

¿Qué ocurre con la inhabilidad si el sumariado pierde su calidad funcional durante la tramitación del procedimiento?

¿Es necesario que el fiscal tenga una remuneración superior al agente público sumariado?

¿Qué hace el fiscal cuando agota la indagación?

¿En qué momento debe el fiscal declarar cerrada la etapa indagatoria?

¿Cómo se redacta el informe proponiendo el sobreseimiento?

CAPÍTULO III

EL SUMARIO. DESDE EL OFICIO DE FORMULACIÓN DE CARGOS HASTA EL ACTO DE TÉRMINO, SU TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO

FASE DE DISCUSIÓN

¿Qué es el Oficio de Formulación de Cargos y qué requisitos debe cumplir?

¿Qué relevancia tiene el Oficio de Formulación de cargos?

¿Cuáles son los trámites esenciales del sumario?

¿Qué es la congruencia?

¿Debe en los cargos calificarse ya de grave la infracción a la probidad para que se ajuste a derecho una destitución por falta a la probidad?

¿Pueden proponerse cargos por un hecho que ya ha sido objeto de una anotación de demérito?

¿Qué son los descargos?

¿Qué plazo tiene el sumariado para la presentación de descargos, incorporar y ofrecer pruebas?

¿El sumariado puede pedir la prórroga del plazo para presentar descargos?

¿Está obligado el fiscal a conceder la prórroga?

¿Cómo tramita el fiscal los reclamos de nulidad?

¿Pueden reformularse los cargos?

¿Puede abrirse un término probatorio?

¿Está el fiscal obligado a realizar las diligencias probatorias solicitadas y a abrir término probatorio?

¿Debe notificarse la resolución que abre el término probatorio?

¿Puede fijarse un término probatorio por plazo inferior a veinte días?

¿Qué es la Vista Fiscal?

- ¿En qué oportunidad debe dictarse la Vista Fiscal?
- ¿Qué contenido debe tener la Vista Fiscal?
- ¿Qué consideraciones relevantes hay sobre atenuantes y agravantes?
- ¿Vencido el término probatorio, puede emitirse la Vista Fiscal, si aún no arriba la respuesta a un oficio solicitado por la defensa?
- ¿Procede entregar copia de la Vista Fiscal al sumariado o a su abogado?
- ¿Qué ocurre si transcurren más de cuatro años desde la ocurrencia de los hechos investigados y no se han notificado cargos?
- ¿Si los hechos pueden configurar un ilícito penal, en qué momento se denuncian?

ETAPA DE FINALIZACIÓN

FASE DE LA DECISIÓN Y LOS RECURSOS

- ¿Qué significa que en los sumarios la prueba se valore en conciencia?
- ¿Hay un estándar mayor si el cargo conduce a la destitución?
- ¿Cómo se aplica la prueba indiciaria?
- ¿Qué resoluciones dicta el jefe de la institución, luego de recibir la Vista Fiscal?
- ¿Qué nuevas diligencias podría decretar el jefe de la institución, sin necesidad de ordenar la reapertura de la etapa indagatoria?
- ¿Qué alternativas tiene el jefe de la institución aparte de la absolución o condena propuesta en la Vista Fiscal?
- ¿Por qué motivo se instruyen nuevas diligencias, sin ordenar la reapertura de la etapa indagatoria?
- ¿Qué ventajas tiene ordenar nuevas diligencias sin reabrir la etapa indagatoria?
- ¿Qué ocurre si de las diligencias ordenadas al fiscal sin reabrir la etapa indagatoria surge mérito para formular nuevos cargos?
- ¿En qué circunstancias debe ordenarse la reapertura de la etapa indagatoria?
- ¿El Fiscal que ya emitió una Vista Fiscal debe inhabilitarse de dictar otra nueva?
- ¿Qué son los vicios del procedimiento?
- ¿Es vinculante para el jefe de la institución la propuesta de sanción o absolución contenida en la Vista Fiscal?
- ¿Debe la resolución sancionatoria contener sus fundamentos?
- ¿La resolución sancionatoria puede fundamentar su decisión en las consideraciones de la Vista Fiscal?
- ¿Toda falta de motivación vicia de nulidad la resolución sancionatoria?
- ¿Qué recursos establece la ley para impugnar la resolución que aplica una sanción?

¿Qué es el recurso de reposición del artículo 141 del Estatuto Administrativo?

¿Debe certificarse la no interposición de recursos en contra de la resolución sancionatoria?

¿Es procedente siempre el recurso de apelación?

¿Qué funcionarios pueden ejercer derecho de apelación en los hospitales autogestionados?

¿Pueden los funcionarios de planta de los hospitales autogestionados apelar de la resolución que al pronunciarse sobre la Vista Fiscal ordena su destitución o una sanción no expulsiva? ¿Quién dicta el acto de término?

¿Debe notificarse la resolución que se pronuncia sobre la reposición o apelación?

¿Al conocer de la apelación, puede la autoridad superior aumentar o disminuir la sanción?

¿Qué es el acto de término del sumario o acto terminal del sumario?

¿En un hospital autogestionado, quién debe dictar el acto terminal?

¿Puede reabrirse la etapa indagatoria después de afinado el acto terminal del sumario?

¿Quién se ocupa de controlar para evitar que los sumarios rezaguen su tramitación?

FASE DE LA TOMA DE RAZÓN Y EL REGISTRO

¿Qué es la toma de razón del acto terminal del sumario?

¿Qué resolución del sumario se somete el trámite de toma de razón?

¿Qué actos terminales del sumario están sujetos a toma de razón?

¿Qué es el trámite de registro?

¿Qué actos terminales del sumario se someten al trámite de registro?

¿Qué actos de término del sumario no están sujetos ni siquiera a registro?

¿Puede cumplirse el acto terminal del sumario antes de su registro?

¿Qué ocurre si en trámite de registro la Contraloría General detecta un vicio esencial del procedimiento y ordena retrotraerlo? ¿Qué ocurre con las multas descontadas o los descuentos durante el cumplimiento de las sanciones de suspensión del empleo?

¿Qué ocurre si se reabre un sumario en que el acto terminal ha sido tomado razón?

¿Procede que la Contraloría General de la República tome razón de un acto terminal judicialmente impugnado?

¿Por qué algunas resoluciones llevan la expresión "Tómese Razón" y otras llevan la expresión "Regístrese"?

¿Puede el jefe institucional requerir un informe sobre el sumario al Departamento Jurídico de la institución?

CAPÍTULO IV

EL SUMARIO. LA NULIDAD DE LOS ACTOS DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

¿En qué momento debe ordenarse la corrección de los vicios esenciales que afecten a los actos previos al acto de término?

¿Qué normas legales obligan a corregir los vicios esenciales del procedimiento que influyen decisivamente en los resultados un procedimiento disciplinario?

Improcedencia del incidente de nulidad

¿Qué casos de vicios esenciales obligan a la corrección del procedimiento?

El incumplimiento de trámites esenciales

Falta de competencia de la autoridad que resuelve sobre el sumario

Falta de citación al imputado

El fiscal incumple su deber de abstención

Falta de notificación de los cargos

Notificación de cargos viciada por falta de búsquedas en el domicilio

Falta de congruencia entre los cargos, la Vista Fiscal y la resolución que se pronuncia sobre la Vista Fiscal

Imprecisión de los cargos

Falta de jerarquía del fiscal, que persiste en su rol luego del cierre de la etapa indagatoria, solo si su gestión afectó las posibilidades de la defensa

El fiscal en el oficio de cargos anticipa opinión sobre la sanción que amerita el imputado en forma previa a su Vista

La firma del fiscal en los cargos difiere de la consignada en la Vista Fiscal

Improcedencia de la firma por poder

Falta de fundamentación o motivación de la resolución que se pronuncia sobre la Vista Fiscal o sobre los recursos

Falta de fundamentación sobre la forma en que se acreditaron los hechos materia de cargos

Vulneración del principio de racionalidad

¿Qué vicios del procedimiento no obligan a su corrección?

Incumplimiento de trámites no esenciales

Sumario ordenado instruir por autoridad incompetente

Incongruencia no esencial

Falta de fundamentación que no influye decisivamente en el resultado del sumario

Falta de firma del fiscal y del actuaria

Incumplimiento de plazos de tramitación
El actuario no acredita su calidad de funcionario
El nombramiento de actuario ad-hoc
Falta de apercibimiento al inculpado para formular causales de implicancia o recusación
Citación a funcionario como testigo que posteriormente deviene en inculpado
Error en la notificación de la citación a declarar, subsanado por comparecencia posterior
Error fecha en la citación en que el inculpado concurre a declarar
Declaración sin la presencia de actuario, actuario que firma con posterioridad notificación irregular subsanada por actuaciones del sumariado
Falta de firma de las personas interrogadas en algunas de las hojas de sus declaraciones, no constituye vicio
Defectos de la foliación
Violación del secreto del sumario

CAPÍTULO V

EL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTO DE TÉRMINO DE UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

¿Qué es la invalidación administrativa del acto de término?
¿Cuál es el texto del artículo 53 de la Ley No 19.880?
¿Qué plazo de caducidad existe para disponer la invalidación?
¿En qué momento se inicia el plazo de caducidad?
¿Los reclamos interrumpen o suspenden el plazo de caducidad?
¿Es necesario que el procedimiento de invalidación termine dentro del plazo de dos años?
¿Qué ocurre con el plazo si la invalidación se origina a requerimiento de la Contraloría General?
¿En qué caso puede omitirse la audiencia del interesado?
¿Si de oficio se inicia el procedimiento de invalidación, quienes son los interesados?
¿Si un afectado solicita la invalidación, quién más puede ser interesado en el procedimiento de invalidación del acto de término de un sumario?
¿En qué casos puede ocurrir una invalidación parcial del acto de término de un sumario?
¿Qué tramitación tiene el procedimiento de invalidación?

¿De qué forma se notifican las resoluciones en el procedimiento de invalidación?

¿Hay actuario en los procedimientos de invalidación?

CAPÍTULO VI

EL SUMARIO. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

¿En qué consiste la suspensión preventiva y la destinación transitoria del inculpado?

¿Por qué es importante que el funcionario suspendido o destinado transitoriamente sea notificado del término de la medida que le afecta?

¿En qué oportunidad puede el fiscal ordenar una medida preventiva?

¿Qué ocurre si el funcionario suspendido preventivamente se encuentra con licencia médica? ¿Se considera el tiempo de licencia médica para los efectos de la declaración de vacancia del cargo?

¿Qué ocurre si la licencia médica del funcionario suspendido preventivamente es rechazada?

¿Qué ocurre con las cotizaciones previsionales y de salud en caso de prorrogarse la suspensión en la Vista Fiscal?

¿A quién se comunican las resoluciones que inciden en medidas preventivas?

¿Qué es la prórroga de la suspensión preventiva?

¿Qué resguardos hay que tener cuando se prorroga la suspensión preventiva?

¿Puede dejarse sin efecto la suspensión preventiva y la destinación transitoria?

¿Quién puede disponer el cese de la suspensión preventiva después de la Vista Fiscal?

¿Puede realizar horas extras el funcionario sujeto a suspensión preventiva?

¿Es necesario que el jefe de la institución dicte una resolución que confirme la medida dispuesta por el fiscal?

¿Puede el funcionario suspendido preventivamente postergar su feriado?

¿Qué efectos tiene la suspensión preventiva de un dirigente gremial?

¿Proceden la suspensión preventiva o la destinación transitoria en las investigaciones sumarias?

CAPÍTULO VII

LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

¿Qué sanciones contempla el Estatuto Administrativo?

¿Cada obligación lleva aparejada una sanción disciplinaria determinada?

¿Qué es la destitución?

¿Qué causales están asociadas a la destitución?

¿Qué es la probidad?

¿Hay falta de probidad asociada al comportamiento social del funcionario?

¿Qué conductas contravienen especialmente la probidad y están asociadas directamente a la destitución?

¿Cuál es la causal de destitución del art. 72 inciso tercero del Estatuto Administrativo?

¿En qué consisten las contravenciones especiales a la probidad del art. 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado?

¿Cuál es la infracción contemplada en el artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado sobre inhabilidades sobrevinientes?

¿Qué ocurre con el otorgamiento de licencias sin fundamento médico?

¿Es la vulneración del reposo otorgado por licencia médica una infracción al principio de probidad?

¿Es imperativo disponer la destitución en caso de infracción grave a la probidad?

¿Quién determina el estándar de gravedad suficiente para proceder a la destitución en caso de infracción al principio de probidad?

¿Quién controla la decisión de la autoridad sobre la gravedad de la infracción a la probidad?

¿Debe la decisión sobre la gravedad de la infracción al principio de probidad ser fundada y constar en el acto administrativo que materialice la sanción?

¿Hay criterios jurisprudenciales especiales para la valoración de la prueba en caso de destitución?

¿Qué criterios jurisprudenciales existen sobre la ausencia injustificada?

¿Toda infracción de deberes funcionarios amerita una sanción disciplinaria?

¿Se aplica el principio de tipicidad a las infracciones disciplinarias?

¿Qué es la sanción disciplinaria llamada censura?

¿Qué es la sanción disciplinaria llamada multa?

¿Qué es la sanción disciplinaria de suspensión?

¿Qué efecto tiene la sanción disciplinaria de suspensión del empleo respecto de las

cotizaciones de salud y previsionales?

¿Cuáles son los efectos de las sanciones disciplinarias afinadas sobre la asignación que fija el art. 1 de la ley No 19.490?

¿Equivale no marcar a no asistir al trabajo?

¿Qué dice la jurisprudencia administrativa sobre el principio de proporcionalidad?

¿Procede aplicar la destitución a una mujer con fuero maternal?

CAPÍTULO VIII

LA INVESTIGACIÓN SUMARIA

¿Qué importancia práctica tiene la Investigación Sumaria?

¿Qué normas regulan la Investigación Sumaria?

¿Cuál es el régimen especial y cuál es el régimen supletorio de la investigación sumaria?

El régimen especial de la investigación sumaria

Normas estatutarias de carácter común a investigaciones sumarias y sumarios

La aplicación supletoria de la Ley No 19.880, de 2003, sobre Bases Generales del Procedimiento Administrativo

¿Qué preceptos estatutarios regulan exclusivamente el sumario?

¿Puede prorrogarse el plazo de indagación en la investigación sumaria?

¿Puede el imputado presentar recusación en contra del Investigador?

¿Presentado el reclamo por incumplimiento del deber de abstención en contra del investigador, se suspende la tramitación del procedimiento?

¿Es secreta la investigación sumaria?

¿Está obligado el Investigador citar a declarar al sumariado?

¿Qué pasa si el Investigador no cumple con los breves plazos que fija la ley?

¿Qué facultades tiene la autoridad de la institución para agilizar una investigación sumaria de plazos rezagados?

¿Puede la autoridad institucional ordenar en la Investigación Sumaria la realización de nuevas diligencias o la corrección de vicios de procedimiento, fijando un plazo para tales efectos?

¿En qué casos es recomendable una Investigación Sumaria?

CAPÍTULO IX

LA FACULTAD DEL ART. 143 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO. LA PLANILLA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL LIBRO DE CONTROL

¿Qué importancia práctica tiene la facultad del art. 143 del Estatuto Administrativo y el libro o planilla de procedimientos disciplinarios?

¿Qué facultad otorga el art. 143 del Estatuto Administrativo al jefe de la institución?

¿Qué facultades generales de agilización tiene el jefe de la institución respecto de investigaciones sumarias y sumarios?

¿En qué consiste la Planilla de Procedimientos Disciplinarios?

¿En qué consiste el libro de procedimientos disciplinarios?

CAPÍTULO X

EL RECLAMO DE LEGALIDAD DEL ARTÍCULO 160 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y 156 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN RELACIÓN A SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

¿Cuáles son las fuentes legales de este reclamo?

¿Cuáles son las características generales del reclamo de legalidad?

¿Qué dicen esas fuentes legales?

¿Están habilitadas las Asociaciones de funcionarios para deducir este reclamo?

¿Es fatal el plazo de 10 días para deducir el reclamo?

¿En juicio laboral es procedente la transacción o conciliación que altere el resultado del procedimiento disciplinario?

¿El reclamo de legalidad es un trámite al interior del procedimiento disciplinario?

¿Puede un exfuncionario presentar el reclamo de legalidad?

¿Por qué es importante el reclamo de ilegalidad respecto de los actos de términos emitidos en sede municipal y de los actos de término no expulsivos?

¿Qué ejemplos reclamos acogidos sobre procedimientos disciplinarios viciados?

CAPÍTULO XI

LA ACCIÓN DE TUTELA DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

¿Qué es el procedimiento de tutela laboral?

¿A quiénes se aplica la tutela?

¿Se aplica a los funcionarios públicos?

¿Cuáles son los derechos fundamentales de los trabajadores que se tutelan?

- ¿Se aplica la tutela si hay actos de discriminación?
- ¿Cuándo se considera que los derechos y garantías son vulnerados en lo laboral?
- ¿Qué indemnización corresponde al funcionario vulnerado en sus derechos con ocasión del despido?
- ¿Puede el Tribunal Laboral ordenar la reincorporación de un funcionario público sancionado con destitución en sumario disciplinario?
- ¿Corresponde la indemnización integral del daño, incluso del daño moral?
- ¿En juicio laboral es procedente la transacción o conciliación que altere el resultado del procedimiento disciplinario?

CAPÍTULO XII

MODELOS DE ACTUACIONES DE FISCALES Y ACTUARIOS DE SUMARIOS

- Aceptación del Cargo
- Oficio comunicando deber de abstención y manifestando implicancia
- Oficio comunicando deber de abstención, manifestando implicancia por causal sobreviniente
- Solicita relevo de la labor de fiscal por exceso de carga laboral
- Líneas de investigación y primeras diligencias
- Consignación de líneas de investigación
- Oficio solicitando antecedentes laborales
- Comunica calidad de inculpado a funcionario ausente y lo habilita para realizar presentaciones digitales
- Oficio requiriendo responder cuestionario en calidad de inculpado
- Citación a testigo
- Citación a prestar declaración en calidad de inculpado
- Citación a prestar declaración en calidad de testigo mediante videoconferencia
- Citación a prestar declaración en calidad de inculpado mediante videoconferencia
- Declaración del denunciante en etapa indagatoria
- Declaración testimonial en etapa indagatoria
- Declaración de inculpado en etapa indagatoria que se presenta con asistencia de abogado
- Declaración de inculpado que se presenta sin asistencia de abogado
- Acta de transcripción de entrevista grabada
- Acta de inspección de videogramas o grabaciones de audios
- Acta de Inspección Fiscal de documentos incorporados al procedimiento

Acta de Notificación personal
Acta de Notificación personal presencial mediante videoconferencia
Certificados de búsquedas frustradas
Certificación de envío de carta certificada a través de la Empresa de Correos de Chile
Certificado de búsquedas frustradas y de remisión de carta certificada
Cierre de la etapa indagatoria
Informe solicitando cambio de fiscal por falta de jerarquía luego del cierre de la etapa indagatoria
Concede prórroga para presentar descargos y ordena entregar copia digital del expediente
Informe proponiendo el sobreseimiento por falta de mérito para formular cargos
Informe en que fiscalía propone la desacumulación de la arista del procedimiento que afecta a funcionario de jerarquía superior
Oficio de Cargos
Oficio de Reformulación de Cargos
Oficio de formulación de cargos en que se reprocha la omisión de conducta exigida por la ley
Oficio de formulación de cargos en que se reprocha infracción grave al principio de probidad
Oficio de formulación de cargos en que se reprocha infracción grave al principio de probidad especialmente contemplada en el art. 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
Resolución que provee el escrito de descargos
Resolución que provee reclamo por vicios del procedimiento y descargos
Resolución que provee descargos patrocinados por abogado
Declaración de testigo presentado por la defensa
Vista Fiscal en que los descargos no reclaman vicios del procedimiento
Vista Fiscal en que los descargos reclaman vicios del procedimiento
Oficio conductor que remite el expediente a la jefatura de la institución

CAPÍTULO XIII

MODELOS DE ACTUACIONES DEL INVESTIGADOR

Aceptación del Cargo
Oficio comunicando deber de abstención y manifestando implicancia
Oficio comunicando deber de abstención, manifestando implicancia por causal

sobreviniente

Solicita relevo de la labor de fiscal por exceso de carga laboral

Líneas de investigación y primeras diligencias

Consignación de líneas de investigación

Oficio solicitando antecedentes laborales

Comunica calidad de inculpado a funcionario ausente y lo habilita para realizar presentaciones digitales

Oficio requiriendo responder cuestionario en calidad de inculpado

Citación a testigo

Citación a prestar declaración en calidad de inculpado

Citación a prestar declaración en calidad de testigo mediante videoconferencia

Citación a prestar declaración en calidad de inculpado mediante videoconferencia

Declaración del denunciante en etapa indagatoria

Declaración testimonial en etapa indagatoria

Declaración de inculpado en etapa indagatoria que se presenta con asistencia de abogado

Declaración de inculpado que se presenta sin asistencia de abogado

Acta de transcripción de entrevista grabada

Acta de inspección de videogramas o grabaciones de audios

Acta de Inspección de documentos incorporados al procedimiento

Acta de Notificación Personal

Acta de Notificación personal presencial mediante videoconferencia

Certificados de búsquedas frustradas

Certificación de envío de carta certificada a través de la Empresa de Correos de Chile

Certificado de búsquedas frustradas y de remisión de carta certificada en un solo acto

Cierre de la etapa indagatoria

Informe solicitando cambio de investigador por falta de jerarquía luego del cierre de la etapa indagatoria

Rechaza prórroga para presentar descargos y ordena entregar copia digital del expediente

Informe proponiendo el sobreseimiento por falta de mérito para formular cargos

Solicita elevar investigación sumaria a sumario disciplinario

Informe de Investigador propone la desacumulación de la arista del procedimiento que afecta a funcionario de jerarquía superior

Oficio de Cargos

Oficio de Reformulación de Cargos

Oficio de formulación de cargos en que se reprocha la omisión de conducta exigida por la ley

Oficio de formulación de cargos en que se reprocha infracción no grave al principio de probidad

Resolución que provee el escrito de descargos

Resolución que provee reclamo por vicios del procedimiento y descargos

Resolución que provee descargos patrocinados por abogado

Declaración de testigo presentado por la defensa

Vista del Investigador en que los descargos no reclaman vicios del procedimiento

Vista del Investigador en que los descargos reclaman vicios del procedimiento

Oficio conductor que remite el expediente a la jefatura de la institución

CAPÍTULO XIV

MODELOS RESOLUCIONES Y OFICIOS DE LA JEFATURA INSTITUCIONAL Y DE SU SUPERIOR JERÁQUICO RESPECTO A SUMARIOS

Resolución Exenta. Ordena Sumario

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Rechaza recusación

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Acoge recusación

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Rechaza comunicación de abstención presentada por fiscal

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Rechaza comunicación de abstención y ordena cambio de fiscal

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Cambio de fiscal

Resolución Exenta. Ordena elevar a sumario procedimiento disciplinario

Resolución Exenta. Ordena que los procedimientos disciplinarios ordenados por las

Resoluciones Exentas se acumulen en el más antiguo de ellos

Resolución Exenta. A partir del sumario ordenado. Ordena desacumulación iniciando sumario separado

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Aprueba Informe que propone el sobreseimiento

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Aprueba Informe que propone el sobreseimiento y ordena desacumulación

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Aprueba Informe que propone el sobreseimiento y ordena baja de inventario

Resolución Afecta. Sumario ordenado, a requerimiento de la Contraloría General de la

República. Aprueba Vista Fiscal que absuelve a don (XXX) y acto de término sujeto a toma de razón

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Aprueba Vista Fiscal, aplicando medida no expulsiva

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Aprueba Vista Fiscal respecto de don XXX y ordena destitución

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Se pronuncia sobre reclamo respecto de vicios del procedimiento; Aprueba Vista Fiscal respecto de don (XXX), ordenando su destitución y confirmando la prórroga de la suspensión provisoria

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Se pronuncia sobre reposición de (XXXX) y Acto de Término relativo al mismo funcionario

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Ordena nuevas diligencias

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Corrección de vicios del procedimiento

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Rechaza reposición presentada por don (XXX)
Confirma destitución. Mantiene suspensión preventiva y declara admisible apelación subsidiaria

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Rechaza apelación presentada por don (XXX)
Confirma destitución y mantiene suspensión preventiva

Resolución Afecta. Sumario ordenado. Acto de término que aplica destitución a don (XXX), quien no dedujo recursos dentro del plazo legal

Resolución Afecta. Sumario ordenado. Acto de Término que aplica la medida de destitución a don (XXX), luego de fallados los recursos deducidos

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Acto de Término respecto de don (XXX), quien no dedujo recursos dentro de plazo legal. Aplica sanción no expulsiva 367

Resolución Exenta. Sumario ordenado. Acto de Término respecto de don (XXX), luego de conocidos y resueltos los recursos presentados. Aplica sanción no expulsiva

CAPÍTULO XV

MODELOS DE RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO RESPECTO DE INVESTIGACIONES SUMARIAS

Resolución Exenta. Ordena Investigación Sumaria

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Rechaza comunicación de deber de abstención, presentada por Investigador

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Acoge recusación presentada

Resolución Exenta. Investigación Sumaria. Rechaza recusación presentada

Resolución Exenta. Rechaza recusación y ordena Cambio de Investigador en procedimiento ordenado por R.E. (XXX/XXX) de este origen

Resolución Exenta. Procedimiento ordenado. Cambio de Investigador

Resolución Exenta. Ordena Elevar a Sumario procedimiento disciplinario ordenado por R.E. (XXX/XXX) de este origen

Resolución Exenta. Ordena que las Investigaciones Sumarias ordenadas por las

Resoluciones Exentas (XXX/XXX, XXX/XXX, XXX/XXX), se acumulen en la más antigua de ellas, la ordenada por la (RE XXX/XXX)

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada por R.E. (XXX/XXX) de este origen. Aprueba Informe que propone el sobreseimiento respecto de don (XXX) y ordena desacumulación

Resolución Exenta. A partir de Investigación Sumaria ordenada por RE (XXX/XXX, de este origen), ordena desacumulación, iniciando investigación sumaria separada

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Aprueba Informe que propone el sobreseimiento

Resolución Exenta. Aprueba Informe que propone el sobreseimiento en Investigación Sumaria ordenada por (R.E. XXXX/XXXX) de este origen y ordena baja de inventario

Resolución Exenta. Investigación Sumaria. Aprueba Vista del Investigador respecto de don (XXX). Ordena sanción no expulsiva

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Aprueba Vista del Investigador. Ordena destitución de (XXXXXXXXXX)

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Se pronuncia sobre reposición de (XXXX) y Acto de Término relativo al mismo funcionario

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Ordena nuevas diligencias

Resolución Exenta. Investigación Sumaria. Corrección de vicios del procedimiento

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Rechaza reposición presentada por don (XXX) contra resolución que ordenó su destitución. Declara admisible apelación subsidiaria

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada por R.E. (XXX/XXX de jefatura subordinada jerárquicamente). Rechaza apelación presentada por don (XXX)

Confirma destitución y mantiene suspensión preventiva

Resolución Exenta. Investigación Sumaria. Acto de Término respecto de don (XXX), quien no interpuso recursos dentro de plazo legal. Aplica destitución

Resolución Exenta. Investigación Sumaria ordenada. Acto de Término respecto de don (XXX) una vez resueltos los recursos deducidos. Aplica destitución. Resolución Exenta.

Investigación Sumaria. Acto de Término respecto de don (XXX), quien no dedujo

recursos dentro de plazo legal. Aplica sanción no expulsiva
Resolución Exenta. Investigación Sumaria Acto de Término respecto de don (XXX),
luego de resueltos los recursos

CAPÍTULO XVI

MODELOS DE RESOLUCIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE INVALIDACIÓN

Resolución Exenta. Inicia de oficio invalidación de la Resolución Exenta (XXX/XXX), de acto de término del procedimiento sumarial ordenado por la RE (YYY/YYY)

Resolución Exenta. Inicia a petición de parte procedimiento de invalidación de la RE (XXX/XXX), de este origen, acto de término del procedimiento sumarial ordenado por la RE (YYY/YYY) y acoge de inmediato la solicitud de invalidación, omitiendo la audiencia previa y la recepción de prueba

Resolución Exenta. Procedimiento de invalidación ordenado por RE (XXX/XXX), de este origen. Se prescinde del trámite de audiencia al interesado y se recibe a prueba este procedimiento de invalidación

Resolución Exenta. Procedimiento de invalidación ordenado por R.E. (XXX/XXX) de este origen. Rechaza reposición presentada por don (XXX). Declara admisible recurso jerárquico

Resolución Exenta. Procedimiento de invalidación ordenado por R.E. (XXX/XXX) de jefatura subordinada jerárquicamente). Rechaza recurso jerárquico

Resolución Exenta. Procedimiento de invalidación ordenado por R.E. (XXX/XXX de XXX). Acto de término que rechaza invalidación requerida

Resolución Exenta. Procedimiento de invalidación ordenado por R.E. (XXX/XXX de XXX). Acto de término que acoge invalidación requerida

CAPÍTULO XVII

MODELOS PARA ACTUACIONES DEL INICULPADO

Recusación en contra del fiscal dentro de plazo de apercibimiento

Reclamo en contra del fiscal por causal de abstención sobreveniente

Reclamo en contra del investigador por incumplimiento del deber de abstención

Patrocinio de abogado y domicilio para notificaciones

Solicita diligencias dentro de la etapa indagatoria

Solicita prórroga para presentar escrito de descargos y copia de las actuaciones del sumario

Copia de lo actuado en investigación sumaria
Descargos en procedimiento disciplinario
Acción constitucional de protección en contra de actos de instrucción del sumario
Recurso de reposición y en subsidio de apelación
Renuncia a recurso de apelación presentado al jefe institucional
Renuncia a recurso de apelación ante superior jerárquico del jefe institucional
Reclamo de legalidad
Requerimiento de invalidación en contra de acto de término no sujeto a toma de razón
Modelo de acción de tutela en contra de acto de término gravemente discriminatorio